



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de junio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

[Original: inglés y francés]

Tengo el honor de referirme a la resolución 2525 (2020) del Consejo de Seguridad, en relación con el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”. La resolución 2525 (2020) se aprobó el 3 de junio de 2020 de conformidad con el procedimiento de votación establecido en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253) y acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

Con arreglo a ese procedimiento, adjunto a la presente copias de los siguientes documentos:

- Mi carta de fecha 2 de junio de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad (véase el anexo 1), en la que se somete a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/486 (véase el apéndice del anexo 1).
- Cartas recibidas de los miembros del Consejo de Seguridad, en las que se indican sus posiciones nacionales sobre el proyecto de resolución (véanse los anexos 2 a 16).
- Declaraciones presentadas posteriormente por los miembros del Consejo de Seguridad en las que proporcionan sus explicaciones de voto (véanse los anexos 17 a 21).

La presente carta y sus anexos se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nicolas de Rivière
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo 1**Carta de fecha 2 de junio de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad**

[Original: inglés y francés]

De conformidad con el procedimiento acordado por los miembros del Consejo de Seguridad a raíz de las actuales circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus, y como se indica en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo (S/2020/253), quisiera señalar a su atención la siguiente cuestión:

Los miembros del Consejo examinaron un proyecto de resolución, presentado por Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativo al tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”. Ese proyecto de resolución se presentó como borrador.

En calidad de Presidente del Consejo, por la presente someto a votación el proyecto de resolución mencionado. El período improrrogable de 24 horas para votar sobre el proyecto de resolución comenzará el martes 2 de junio de 2020 a las 19.00 horas. El período improrrogable de 24 horas para votar sobre el proyecto de resolución concluirá el miércoles 3 de junio de 2020 a las 19.00 horas.

Tengan a bien comunicar su voto (a favor, en contra o abstención) sobre el proyecto de resolución y, si procede, una explicación de voto enviando a la Directora de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría (egian@un.org) una carta firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino dentro del plazo improrrogable de 24 horas indicado anteriormente.

Tengo intención de distribuir una carta con el resultado de la votación dentro de las tres horas siguientes a la finalización del período de votación de 24 horas. Asimismo, me propongo convocar una videoconferencia del Consejo de Seguridad para anunciar el resultado de la votación poco después de que concluya el período de votación, el jueves 4 de junio de 2020 por la mañana.

(Firmado) **Nicolas de Rivière**
Presidente del Consejo de Seguridad
Embajador
Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas



Consejo de Seguridad

Provisional
2 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Alemania y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a la situación en el Sudán,

Reafirmando también su decidido compromiso con la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán,

Reafirmando además que el Gobierno del Sudán tiene la responsabilidad primordial de proteger a los civiles en todo su territorio y *reconociendo* que han mejorado las condiciones de seguridad en Darfur, *reconociendo también* a este respecto el Plan Nacional para la Protección de los Civiles (S/2020/429) y el programa de recogida de armas del Gobierno del Sudán, pero *expresando preocupación* por el hecho de que la situación de la seguridad en algunas regiones de Darfur siga siendo precaria, y *recalcando la necesidad* de proteger los logros alcanzados en la consolidación de la paz en Darfur, evitar una recaída en el conflicto y mitigar los riesgos para la población que plantean, entre otras cosas, las amenazas contra los civiles en Darfur, la violencia entre comunidades, las violaciones y los abusos de los derechos humanos, las violaciones del derecho internacional humanitario y los continuos desplazamientos,

Subrayando que es imperativo que en la retirada de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) se tengan en cuenta los progresos realizados en el proceso de paz, y *apoyando* el llamamiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a proceder con extrema cautela en la retirada de la UNAMID,

Reconociendo el impacto de la pandemia de COVID-19 en la reducción de la UNAMID,

Tomando nota del informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas (S/2020/202),

Tomando nota de los comunicados del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 3 de marzo de 2020 (PSC/PR/COMM.(CMXIII)) y de 27 de mayo de 2020 (PS/PR/COMM.(CMXXVII)),

Habiendo determinado que la situación en Darfur constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), que figura en la resolución 2495 (2019), hasta el 31 de diciembre de 2020, y *decide también* que la UNAMID mantendrá su actual dotación máxima de efectivos militares y policiales durante ese período;

2. *Expresa su intención* de decidir, a más tardar el 31 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta las conclusiones del informe especial solicitado en el párrafo 11 de la presente resolución, las medidas que habrán de adoptarse para la retirada y la salida responsables de la UNAMID en consonancia con el párrafo 1 de la presente resolución;

3. *Decide* que la prioridad estratégica de la UNAMID será la protección de los civiles, como se establece en el párrafo 3 iii) de la resolución 2495 (2019), lo que se llevará a cabo, entre otras cosas, apoyando la capacidad del Gobierno del Sudán para proteger a los civiles y preservando la capacidad necesaria, particularmente en Yebel Marra;

4. *Recalca* que la UNAMID seguirá siendo responsable de la protección de los civiles en Darfur, en consonancia con el párrafo 3 de la presente resolución y sin perjuicio de la responsabilidad primordial del Gobierno del Sudán, y reitera que las modalidades y el calendario del traspaso de la UNAMID a la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) de la responsabilidad de las actividades de protección civil no armada, previstas en los objetivos estratégicos de la UNITAMS, serán determinados por el mecanismo de coordinación de la transición de la UNAMID a la UNITAMS, según proceda y en consonancia con el párrafo 5 de la presente resolución;

5. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que continúe planificando y gestionando la transición de conformidad con las políticas, directrices y mejores prácticas establecidas a fin de asegurar que la futura transición de la UNAMID a la UNITAMS sea gradual, secuenciada y eficiente, y *reitera también*, a este respecto, su solicitud de que la UNAMID y la UNITAMS establezcan un mecanismo de coordinación para determinar las modalidades y los calendarios del traspaso de responsabilidades cuando las dos misiones tengan prioridades y objetivos estratégicos comunes en Darfur y para asegurar una estrecha coordinación y cooperación y el intercambio de información y análisis, a fin de maximizar las sinergias, aprovechar los recursos y evitar la duplicación de esfuerzos;

6. *Solicita* a la UNAMID que se asegure de que las bases de operaciones y los activos se entreguen de conformidad con las prácticas generales de las Naciones Unidas y el reglamento financiero, adoptando todas las medidas y precauciones prácticas necesarias para que los activos se transfieran en condiciones de seguridad al control de la entidad designada, y *exhorta* a la UNAMID y al Gobierno del Sudán a que ultimen rápidamente un acuerdo marco revisado que garantice el principio del uso final civil y la seguridad e integridad física de las bases de operaciones y los activos de la UNAMID entregados que no vayan a ser utilizados por la UNITAMS y sus asociados del equipo integrado de las Naciones Unidas en el país;

7. *Exhorta* al Gobierno del Sudán a que concluya rápidamente sus investigaciones sobre el reciente saqueo de las bases de operaciones de la UNAMID que le habían sido entregadas anteriormente, y *exhorta también* al Gobierno del Sudán a que siga exigiendo cuentas a las personas que participaron en esos incidentes de saqueo;

8. *Solicita* a la UNAMID que preste, en el marco de su mandato y capacidad y con los recursos existentes, apoyo al Sudán en sus esfuerzos por contener la propagación de la COVID-19, en particular para facilitar y respaldar el acceso

humanitario sin trabas, incluso a los campamentos de desplazados internos y refugiados, y *solicita también* a la UNAMID, a los Estados Miembros y al Gobierno del Sudán que adopten todas las medidas apropiadas para proteger la seguridad y la salud de todo el personal de la UNAMID, de conformidad con la resolución 2518 (2020), incluso permitiendo las evacuaciones médicas, pero manteniendo al mismo tiempo la continuidad de las operaciones, y que adopten nuevas medidas para impartir capacitación al personal de la UNAMID sobre cuestiones relacionadas con la prevención de la propagación de la COVID-19;

9. *Acoge* con beneplácito las iniciativas emprendidas por el Secretario General para estandarizar la cultura de desempeño en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, *recuerda* que en sus resoluciones 2378 (2017) y 2436 (2018) solicitó al Secretario General que velara por que los datos del desempeño relacionados con la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz se utilizaran para mejorar las operaciones de las misiones, incluidas decisiones como las relativas al despliegue, las medidas correctivas, la repatriación y los incentivos, *reafirma* su apoyo a la elaboración de un marco normativo amplio e integrado sobre el desempeño que defina normas claras para evaluar a todo el personal civil y uniformado de las Naciones Unidas que trabaja en las operaciones de mantenimiento de la paz o les presta apoyo, facilite la ejecución efectiva y plena de los mandatos e incluya metodologías integrales y objetivas basadas en parámetros de referencia claros y bien definidos para asegurar que se rindan cuentas por el desempeño insatisfactorio y se incentive y reconozca el desempeño excepcional, *exhorta* a las Naciones Unidas a que apliquen a la UNAMID ese marco, descrito en la resolución 2436 (2018), en particular investigando y tomando medidas de inmediato cuando haya fallos importantes de desempeño en la aplicación de la estrategia de protección de los civiles, para que se haga rotar, repatrie, reemplace o despida al personal uniformado o civil de la UNAMID que tenga un desempeño insatisfactorio, incluidos el personal directivo y el personal de apoyo a la misiones, con arreglo a la resolución 2436 (2018), y *observa* los esfuerzos realizados por el Secretario General para elaborar un sistema exhaustivo de evaluación del desempeño, y *solicita* al Secretario General y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que procuren aumentar el número de mujeres en la UNAMID, y que velen por la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres en todos los aspectos de las operaciones;

10. *Solicita* al Secretario General que le presente cada 90 días información actualizada sobre el cumplimiento del mandato de la UNAMID como anexo de los informes periódicos solicitados sobre la UNITAMS;

11. *Solicita* al Secretario General y la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana que le presenten, a más tardar el 31 de octubre de 2020, un informe especial en el que se evalúe la situación sobre el terreno, incluidos los efectos del proceso de paz en las condiciones de seguridad de Darfur, la capacidad del Gobierno del Sudán, incluida la Fuerza de Policía Sudanesa, para proteger a los civiles conforme a la estrategia descrita en la carta de fecha 21 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Gobierno del Sudán (S/2020/429), y se recomienden las medidas que convendría adoptar para la reducción de la UNAMID, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19;

12. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Anexo 2

Carta de fecha 3 de junio dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de hacer referencia a la carta de fecha 2 de junio del Presidente del Consejo de Seguridad relativa al proyecto de resolución sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/486).

De conformidad con el procedimiento establecido para la aprobación de proyectos de resolución en las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, me complace indicar que Bélgica vota a favor del proyecto de resolución. En estos momentos, mi delegación no tiene intención de formular una explicación de voto.

(Firmado) **Marc Pecsteen de Buytswerve**
Embajador
Representante Permanente de Bélgica
ante las Naciones Unidas

Anexo 3**Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas**

Desearía agradecerles a usted, Sr. Presidente, y a su equipo el gran apoyo prestado para facilitar el procedimiento de votación.

Tengo a bien informarle de que China votará a favor del proyecto de resolución (S/2020/486), presentado por Alemania y el Reino Unido, relativo a las medidas para la retirada de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

(Firmado) **Zhang Jun**
Embajador
Representante Permanente de China
ante las Naciones Unidas

Anexo 4

Carta de fecha 2 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad.

Tengo el honor de hacer referencia a su carta de fecha 2 de junio de 2020, relativa al proyecto de resolución S/2020/486, sobre la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, la delegación de la República Dominicana vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) José **Singer Weisinger**
Embajador

Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad

Anexo 5**Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle, Sr. Presidente, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, de que mi delegación vota a favor del proyecto de resolución relativo a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/486).

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Embajador
Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Anexo 6

Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

Me remito a la carta de fecha 2 de junio de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se solicita a los miembros del Consejo que voten sobre el proyecto de resolución, presentado por Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativo a la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, puesto en borrador con la signatura S/2020/486. Francia vota a favor del proyecto de resolución.

(Firmado) Nicolas **de Rivière**
Embajador

Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Anexo 7**Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de escribirle, Sr. Presidente, en relación con su carta de fecha 2 de junio de 2020, por la que se establece un procedimiento de votación por escrito, de conformidad con el acuerdo alcanzado entre los miembros del Consejo de Seguridad.

El voto de la República Federal de Alemania sobre el proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido relativo al mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que figura en el documento S/2020/486, es el siguiente.

La República Federal de Alemania vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) Juergen **Schulz**

Embajador

Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas

Anexo 8

Carta de fecha 2 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con la carta de fecha 2 de junio de 2020 del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución en relación con el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur” (S/2020/486).

Por la presente, indico que Indonesia vota a favor de dicho proyecto de resolución.

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**
Embajador
Representante Permanente de Indonesia
ante las Naciones Unidas

Anexo 9**Carta de fecha 2 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas**

Me dirijo a usted en relación con la carta de fecha 2 de junio de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se pide a los miembros del Consejo que voten sobre el proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur” (S/2020/486).

De conformidad con los procedimientos temporales acordados para la aprobación de los proyectos de resolución durante las restricciones debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, tengo el honor de indicar que la República del Níger vota a favor de dicho proyecto de resolución.

(Firmado) Abdou **Abarry**
Embajador
Representante Permanente del Níger
ante las Naciones Unidas

Anexo 10

Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor, Sr. Presidente, de acusar recibo de su carta de fecha 2 de junio de 2020, relativa al inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución en relación con el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur” (S/2020/486).

De conformidad con el procedimiento de aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de la enfermedad por coronavirus que se describe en una carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que la Federación de Rusia vota a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/486.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**
Embajador
Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

Anexo 11**Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de referirme al proyecto de resolución (S/2020/486), presentado por Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en relación con el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”.

A ese respecto, deseo informarle de que San Vicente y las Granadinas vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) Inga Rhonda **King**
Embajadora
Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas
ante las Naciones Unidas

Anexo 12

Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 2 de junio de 2020, relativa al proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que figura en el documento S/2020/486.

La delegación de la República de Sudáfrica vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) Jerry Matthews **Matjila**
Embajador
Representante Permanente de Sudáfrica
ante las Naciones Unidas

Anexo 13**Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas**

En relación con la carta de fecha 2 de junio de 2020 del Representante Permanente de Francia, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución en relación con el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”, presentado por Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que figura en el documento S/2020/486, quisiera informarle de que Túnez vota a favor de ese proyecto de resolución.

(Firmado) Kais **Kabtani**
Embajador

Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Anexo 14

Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de fecha 2 de junio de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, el Reino Unido vota a favor del proyecto de resolución (S/2020/486) relativo al tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”.

(Firmado) Jonathan **Allen**

Embajador

Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ante las Naciones Unidas

Anexo 15**Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas**

En cuanto al proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur” (S/2020/486), los Estados Unidos de América votan a favor.

(Firmado) **Kelly Craft**
Embajadora
Representante Permanente de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas

Anexo 16

Carta de fecha 3 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

En relación con la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 2 de junio de 2020, relativa al proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”, que figura en el documento S/2020/486;

De conformidad con el entendimiento y el procedimiento para el examen de los proyectos de resolución acordados por los miembros del Consejo de Seguridad, durante las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que se indican en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo del Consejo durante el mes de mayo;

Deseo informarle por la presente, Sr. Presidente, de que Viet Nam ha decidido votar a favor del proyecto de resolución mencionado y en estos momentos no tiene la intención de formular ninguna declaración al respecto.

(Firmado) **Dang Dinh Quy**
Embajador
Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Anexo 17**Declaración del Representante Permanente de Estonia
ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson**

Para comenzar, deseo dar las gracias a los redactores, a saber, el Reino Unido y Alemania, por facilitar las negociaciones que dieron lugar a la resolución que el Consejo de Seguridad aprueba en el día de hoy (resolución 2525 (2020)). También deseamos reiterar nuestro apoyo al Sudán en su empeño por encauzar con éxito la transición hacia la democracia, proporcionar la paz al país y supervisar la recuperación de su economía. Además, deseamos expresar nuestra solidaridad con el Sudán en su lucha contra la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Acogemos con satisfacción la prórroga de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) hasta finales de 2020, que también fue recomendada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Era un paso lógico, por una combinación de motivos.

En primer lugar, hemos escuchado tanto los llamamientos desde el terreno como las expresiones de miedo de la población con respecto a la retirada de la UNAMID, y es importante responder al respecto. La transición de la UNAMID al Sudán en lo referente a la protección de los civiles debe ser fluida y gradual, y no debe dejar ningún vacío de seguridad que amenace la vida de los civiles. En este sentido, acogemos con agrado el plan del Sudán con miras a garantizar la protección de los civiles, que se comunicó al Consejo de Seguridad el mes pasado. Esperamos que la UNAMID y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán sean consideradas como aliadas útiles para crear las capacidades necesarias, que permitan asumir la plena responsabilidad de proteger a los civiles.

En segundo lugar, a medida que nos acercamos al final de la UNAMID, reviste crucial importancia que la retirada se lleve a cabo de manera responsable, a fin de garantizar que no se pierda ninguno de los logros obtenidos desde el inicio de la Operación, en 2007.

En tercer lugar, hay ciertas realidades, como la actual pandemia de COVID-19 y la temporada de lluvias, que deben tenerse en cuenta al planificar la retirada de la UNAMID.

Además, a medida que las realidades evolucionan sobre el terreno, prevemos adoptar una decisión sobre el futuro de la UNAMID. Esperamos con interés trabajar con las autoridades de transición del Sudán sobre el futuro curso de acción.

Por último, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento y apoyo a la UNAMID, que ha estado ayudando a proporcionar la paz y la seguridad a la población de Darfur.

Anexo 18

Declaración del Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas, Juergen Schulz

Hoy es un buen día para el Consejo de Seguridad. Hemos respondido de manera colectiva al llamamiento del Sudán para respaldar su transición política de un régimen autoritario a un Gobierno inclusivo y representativo. Sin embargo, lo más importante es que esperamos que este día marque el comienzo de un apoyo aún más firme y coherente de las Naciones Unidas a la transición del Sudán, que aporte beneficios concretos y ayude a cumplir la aspiración del pueblo sudanés a un futuro pacífico, estable, democrático y próspero.

La nueva Misión de las Naciones Unidas que el Consejo de Seguridad ha establecido hoy (resolución 2524 (2020)) ofrece un amplio conjunto de medidas de apoyo, basadas en las solicitudes del Gobierno del Sudán.

La Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) trabajará para lograr cuatro objetivos estratégicos: la transición política, la gobernanza democrática y la protección y promoción de los derechos humanos; los procesos de paz y la aplicación de futuros acuerdos de paz; la consolidación de la paz, la protección de los civiles y el estado de derecho, en particular en Darfur y las Dos Zonas; y la movilización de la asistencia económica y para el desarrollo y la coordinación de la asistencia humanitaria.

Seamos realistas: todas estas tareas son enormes, y la Misión de las Naciones Unidas no pueden cumplir esos objetivos por sí sola. Es una misión de asistencia. El Gobierno sudanés y todas las partes interesadas sudanesas deben trabajar de consuno. Las Naciones Unidas deben estar, y estarán allí, para apoyar, asesorar y prestar asistencia.

Hay algunas esferas donde tendremos que adoptar un conjunto de medidas de apoyo más amplio a nivel internacional. Así ocurre en el ámbito de la recuperación económica y, por ello, Alemania colabora con el Sudán, la Unión Europea y las Naciones Unidas para celebrar una conferencia de alianza de alto nivel, en formato virtual, el 25 de junio desde Berlín. Al celebrar esta conferencia, queremos transmitir una señal fuerte de apoyo conjunto a una transición democrática fructífera. Además, nos proponemos movilizar recursos financieros provenientes de los asociados internacionales para prestar asistencia en el contexto del proceso de reforma que se requiere con urgencia en el Sudán.

También debemos ser francos en relación con algunas otras esferas donde la Misión tendrá que trabajar en estrecha coordinación y complementariedad con otros, a saber, la consolidación de la paz, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y las instituciones del estado de derecho, y la protección de los derechos humanos, sobre todo en las regiones del Sudán afectadas por el conflicto. Aunque la UNITAMS tiene un mandato claro respecto de estas tareas, no es una operación de mantenimiento de la paz, y por mucho que Alemania apoye la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz, persisten preocupaciones en lo que se refiere a la protección de los civiles en Darfur, que merecen una respuesta con respecto al mantenimiento de la paz. Por ello, es importante que el Consejo también haya prorrogado el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) hasta el final de este año (resolución 2525 (2020)), y haya pedido a las Naciones Unidas y a la Unión Africana que presenten al Consejo un análisis de la situación sobre el terreno antes de adoptar cualquier decisión sobre el futuro de la UNAMID.

Hoy también es un buen día porque se inaugura una nueva era de asociaciones —en particular una asociación entre el nuevo Sudán y el Consejo de Seguridad— que debe basarse en la confianza y no en la confrontación, como ocurrió a veces con el antiguo régimen. Valoramos el debate abierto y sincero con nuestros asociados del Sudán sobre ese nuevo mandato.

La asociación también es pertinente en lo que respecta al papel de la Unión Africana. Alemania acoge con gran agrado la intención de la Unión Africana de seguir ayudando al Sudán en su camino de transición política.

Quisiéramos agradecer a todos los asociados del Consejo su apoyo durante las negociaciones que han llevado a aprobar por unanimidad las dos resoluciones. Sería negligente por mi parte no agradecer a nuestro corredactor, el Reino Unido, la colaboración verdaderamente excepcional que hemos tenido durante los largos meses de preparación de este mandato, y ofrecemos un agradecimiento especial al equipo del Reino Unido en Nueva York.

Anexo 19

Declaración del Representante Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, Dian Triansyah Djani

Indonesia acoge con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2525 (2020), relativa a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID).

Encomiamos los esfuerzos de ambos redactores encaminados a facilitar las negociaciones y su compromiso de defender el consenso en medio de las difíciles circunstancias que se derivan de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Indonesia estima que una reducción responsable de la UNAMID está estrechamente vinculada a la trayectoria general del Sudán hacia la paz y la estabilidad. Teniendo eso presente, Indonesia vota a favor de la resolución.

Dado que la reducción de la UNAMID ha coincidido con una pandemia mundial sin precedentes, debemos ajustar el plan de reducción para garantizar que su ejecución se lleve a cabo sin tropiezos y sea responsable. Acogemos con beneplácito el nuevo plazo y esperamos con interés oír la evaluación del Secretario General sobre el logro de progresos en la reducción.

Mientras tanto, la UNAMID debe seguir desempeñando su papel de protección de la población civil en Darfur y apoyar al Gobierno del Sudán en su respuesta a la pandemia de COVID-19. Estos esfuerzos deben realizarse garantizando al mismo tiempo la seguridad y la salud de todo el personal de mantenimiento de la paz y de los trabajadores que prestan servicios en el marco de la UNAMID.

Por último, Indonesia espera que, con la resolución 2525 (2020), la reducción responsable de la UNAMID facilite la transición del Sudán a un nuevo capítulo en su camino hacia la paz y la prosperidad.

Anexo 20**Declaración del Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Jonathan Allen**

El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación de las resoluciones 2524 (2020) y 2525 (2020).

El establecimiento de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) marca la apertura de un nuevo capítulo en la relación del Sudán con las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su conjunto. Mediante la aprobación de la resolución 2524 (2020), el Consejo de Seguridad ha respondido directamente a la solicitud de apoyo del Gobierno del Sudán. La UNITAMS apoyará al Sudán en una amplia serie de prioridades para el período de transición, desde la aplicación del Documento Constitucional hasta el proceso de paz, la consolidación de la paz y la promoción y protección de los derechos humanos. Para solicitar ese apoyo de las Naciones Unidas, el Gobierno del Sudán ha demostrado su compromiso de hacer realidad las aspiraciones del pueblo sudanés de un futuro más estable, pacífico, democrático y próspero.

El papel de la Unión Africana seguirá siendo fundamental. Acogemos con beneplácito nuestra asociación con él y el firme compromiso que ha asumido de prestar un apoyo continuo a la transición política en el Sudán.

El Reino Unido exhorta al Gobierno del Sudán y a todas las partes interesadas sudanesas a que aprovechen la oportunidad creada por este nuevo capítulo para hacer realidad las aspiraciones del pueblo sudanés. En última instancia, el éxito se logrará gracias al compromiso inquebrantable del Gobierno y de todas las partes interesadas del Sudán.

El Consejo de Seguridad ha adoptado la decisión responsable de prorrogar la presencia de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante la aprobación de la resolución 2525 (2020). La prórroga de la UNAMID era necesaria a la luz de los desafíos que el Sudán y la comunidad internacional en general afrontaban a causa de la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

Encomiamos el compromiso del Gobierno del Sudán de asumir la plena responsabilidad de la protección de los civiles. El proceso de paz en curso ofrece la mejor oportunidad en la historia del conflicto de Darfur para una paz sostenible. Sin embargo, en la actualidad, en Darfur sigue habiendo problemas y los civiles siguen siendo especialmente vulnerables. Por consiguiente, mientras el Gobierno crea su propia capacidad para proteger a los civiles y el proceso de paz sigue en marcha, la UNAMID seguirá teniendo el mandato de proteger a los civiles en Darfur.

El Reino Unido agradece a Alemania, su corredactor en estas dos resoluciones, su incansable labor y profesionalidad. El Reino Unido también quisiera expresar su sincero agradecimiento a los demás miembros del Consejo de Seguridad por su participación constructiva a lo largo de todas las negociaciones.

El año pasado, el pueblo del Sudán se pronunció a favor de la libertad y de un futuro mejor. El Reino Unido lo apoyó entonces, y lo apoya ahora en asociación, cuando aprobamos estas resoluciones históricas y miramos por que se abra un nuevo capítulo en la relación del Sudán con las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

Anexo 21**Declaración de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas**

Los Estados Unidos agradecen a Alemania y al Reino Unido su liderazgo en la dirección de las negociaciones sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) en circunstancias difíciles.

Hoy es un nuevo día para el Sudán y la comunidad internacional. Con el establecimiento de la UNITAMS, el Consejo de Seguridad trabaja codo con codo con el pueblo del Sudán, que hace poco más de un año se levantó para hacer valer sus libertades fundamentales. Confiamos en que la UNITAMS preste un valioso apoyo al Gobierno del Sudán y, lo que es más importante, al pueblo sudanés, para que pueda construir la paz y la estabilidad a largo plazo que tanto merece. Habida cuenta del papel vital que siguen desempeñando las mujeres en la transición del Sudán, esperamos con especial interés las medidas que adoptará la UNITAMS para empoderar a las mujeres a fin de que participen en el diálogo político.

Los Estados Unidos también acogen con beneplácito la prórroga de la UNAMID hasta el 31 de diciembre. El mandato reitera que la tarea principal de la UNAMID durante ese período es proteger a los civiles. Esperamos que la UNAMID siga fomentando la capacidad de los organismos de seguridad sudaneses de proteger a los civiles en Darfur, de conformidad con el plan de protección de los civiles recientemente publicado por el Gobierno. Esperamos con interés saber más sobre la aplicación del plan y ver al Sudán cumplir sus responsabilidades en Darfur y en todo el país. También esperamos que la UNAMID y la UNITAMS mantengan su apoyo político al proceso de paz de Yuba

En relación con las formulaciones sobre el cambio climático empleadas en la resolución 2524 (2020), observamos que el 4 de noviembre de 2019 los Estados Unidos presentaron su notificación de retirada del Acuerdo de París. Por consiguiente, las formulaciones para referirse al cambio climático no son relevantes para las posiciones de los Estados Unidos. Afirmamos nuestro apoyo a la promoción del crecimiento económico y a la mejora de la seguridad energética, a la vez que se protege el medio ambiente.

Al margen de la UNITAMS, los Estados Unidos también desean señalar su preocupación por la proliferación de formulaciones referentes al cambio climático en los documentos del Consejo de Seguridad, en particular los que no se refieren directamente al clima. Consideramos que esos documentos deben centrarse en la importante labor de mantener la paz y la seguridad internacionales en lugar de tratar de catalogar todos los factores o centrarse selectivamente en los factores que podrían afectar a esa labor.
